



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

205-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 NOV 2023

VISTO:

Las Resoluciones N° 080/21 FCS y N° 109/21 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Decano organizar las Secretarías de la Facultad en virtud de lo expresado en el Capítulo VI, Artículo 39°, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que es política de este Decanato revisar periódicamente los modelos de gestión y de desarrollo institucional en la FCS.

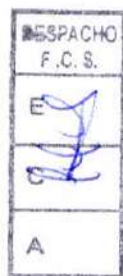
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Anexo de la Resolución N° 080/21 FCS correspondiente al Nivel 2 - Secretarías - Unidad de Organización: Secretaría de Investigación y del Graduado, corresponde denominar Secretaría de Ciencia y Técnica a partir del 1 de diciembre de 2023, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA